DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15116 POSADAS, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALDERÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Dirección de Personas Jurídicas
Disposiciones N°s.: 03, 07 y 09 Pág. 2.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 7 Pág. 2 a 6.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 03-AM- Pág. 7.

Sociedades: Pág. 8 a 10.

Edictos: Pág. 10 a 18.

Subastas: Pág. 18 y 19.

Convocatorias: Pág. 19.

Licitaciones: Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 03.- POSADAS , Febrero 06 de 2020.- VISTO: El presente Expediente N° 1707/19. ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MADRES SOLIDARIAS. Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 98, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.- Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MADRES SOLIDARIAS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 25/11/2019, quedando registrada bajo el N° A-4.833 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.312/323 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 91/96 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Nicolás A. González. Jefe de Entidades Jurídicas. A/C.-

PS14696 V15116

DISPOSICIÓN N° 07.- POSADAS, 17 de Febrero de 2020.- VISTO: El presente Expediente N° 76/20. "FUNDACIÓN BEBY". Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs.18., no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 3°, punto 3.7.1.- Ley I N°12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN BEBY", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 29/11/19, quedando registrada bajo el N° A-4.834 de Asociaciones, y protocolizada al folio 70.313/331 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/08 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14697 V15116

DISPOSICIÓN N° 09.- POSADAS, 18 de Febrero de 2020.- VISTO: El presente Expediente N° 1613/19 IGUAZÚ BIKE TOURS S.A.S. - Puerto Iguazú- Misiones S/Constitución de Sociedad; y, CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 19, no tienen objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, puntos 3.1. y 3.1.1.- Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "IGUAZÚ BIKE TOURS S.A.S.", con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., de fecha 12/11/19 debidamente Certificado por ante Escribano Titular, quedando registrada bajo el N° S.A.S.-85 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 551/555 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS14698 V15116

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
ACORDADA N° 7/2020

ACORDADA NÚMERO SIETE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de Febrero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el "EXPTE. ADM. N° 9363/2020 SR. MINISTRO DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - DR. BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO S/ ELEVA PROPUESTA DE DIGITALIZACIÓN DEL REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES" Visto; S.S. el Dr. Cristian Marcelo Benítez, en su carácter de Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia, con la Secretaría de Tecnología Informática del Poder Judicial STI, eleva al Alto Cuerpo,

a efectos de su tratamiento, la propuesta de implementación de la funcionalidad digital denominada "Documentos Compartidos" en el ámbito del Registro de Juicios Universales desarrollada por la citada Secretaría; con la finalidad de establecer en el ámbito judicial una herramienta ágil y dinámica que permita, con celeridad, economía procesal, y eficacia jurídica, la comunicación entre distintas dependencias judiciales y el Registro de Juicios Universales. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes, los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: PONER EN FUNCIONAMIENTO la dependencia virtual "Registro de Juicios Universales" en la plataforma SIGED. SEGUNDO: ESTABLECER que las comunicaciones a las que refiere el Art. 8°, Incisos primero y cuarto de la Acordada N° 4/83 se efectivizarán mediante la herramienta "Documentos Compartidos" de la plataforma SIGED, entre los Juzgados y el Registro de Juicios Universales (dependencia virtual). TERCERO: A los fines de lo dispuesto en el punto anterior, dentro de los tres días de iniciados en cualquiera de los Juzgados de la Provincia alguno de los juicios cuya inscripción corresponda al Registro de Juicios Universales según lo dispuesto en la Acordada N° 4/83, el letrado apoderado o patrocinante deberá oblar el arancel correspondiente y el Juzgado deberá comunicar al Registro mediante la funcionalidad "Documentos Compartidos" de la plataforma SIGED, indicando además de los datos necesarios para su individualización, el Juzgado y Secretaría intervinientes, número del expediente, carátula y fecha de presentación. El Registro, por el mismo medio, responderá si no existe causa similar promovida, en cuyo caso procederá a la inscripción, o bien informará sobre la existencia de cualquier otro juicio semejante en trámite indicando Juzgado de radicación. CUARTO: ENCOMENDAR al Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli", la capacitación de todos los agentes involucrados, incluyendo personal del Poder Judicial y profesionales ajenos al mismo. QUINTO: REMITIR a los Juzgados de todas la Circunscripciones de la Provincia -vía correo institucional zimbra- el "Instructivo de Uso Documentos Compartidos" confeccionado por la Secretaría de Tecnología Informática STI. SEXTO: COMUNICAR al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, la puesta en funcionamiento de lo aquí resuelto, a los efectos de su difusión, por los medios que estime corresponder. SÉPTIMO: La presente Acordada entrará en vigencia y será de aplicación obligatoria el 1° de Abril de 2020; y se incorpora como parte integrante de la misma el Anexo "Instructivo de Uso Documentos Compartidos". Registrar. Tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones de rigor y oportunamente, archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los Señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.

Venchiarutti Sartori – Benítez – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Picazo – Zarza

INSTRUCTIVO DE USO
DOCUMENTOS COMPARTIDOS

Introducción

El presente Instructivo tiene como finalidad presentar a los Usuarios de todas las Dependencias que forman parte del Poder Judicial, una herramienta útil y ágil, que permitirá a todos los que operan con el SIGED, simplificar su tarea cotidiana.-

Esta herramienta digital se denomina "COMPARTIR DOCUMENTOS", y fue creada e implementada con el fin de facilitar el envío de "documentos o piezas procesales determinadas" desde una dependencia requerida a otra requirente, similar al trámite tradicional en soporte papel.-

Diariamente las oficinas judiciales -de los distintos fueros- reciben o requieren mediante Oficio, copias certificadas de la totalidad de una causa judicial o piezas procesales determinadas, ya sea a efectos "videndi et probandi", o por ejemplo para la investigación de un hecho denunciado y su eventual tipificación, como es el caso de la denuncia ante la fiscalía de instrucción por desobediencia judicial a una medida dispuesta en el marco de la ley de violencia familiar.-

La herramienta existente en el SIGED y que por este medio ponemos a disposición de los usuarios la explicación del modo de su utilización, permite al titular de la Dependencia remitir esas piezas requeridas a través de esta vía y con la opción que el Actuario certifique las mismas, amén claro está, que a la sazón lo haga por la vía tradicional en soporte papel.-

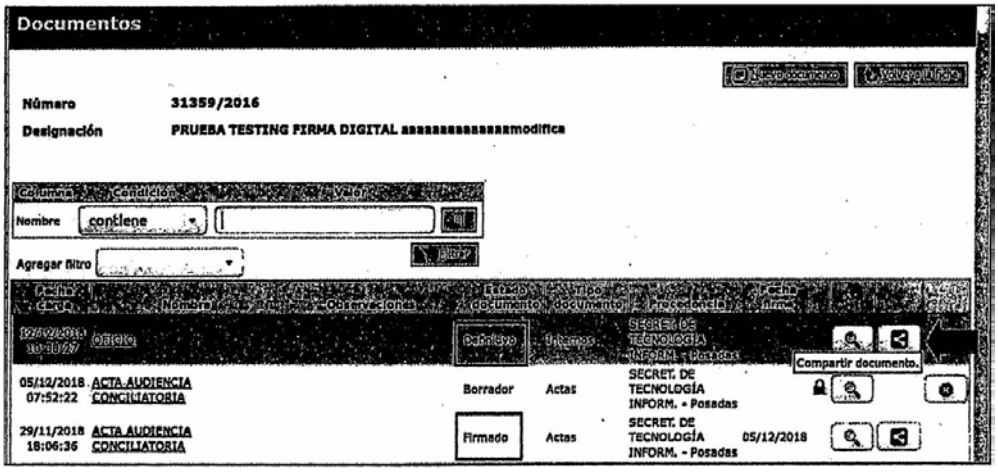
De esta manera, principios como el de celeridad y economía procesal se estarían efectivizando en la cotidianidad de la tarea tribunalicia, redundando en beneficio al justiciable y al sistema judicial en su totalidad.-

Desde la Secretaría de Tecnología Informática estamos comprometidos en la creación e implementación de herramientas informáticas útiles, necesarias y acordes a los estándares nacionales e internacionales que requieren de un sistema judicial más ágil, no obstante, consideramos que la tarea humana es indispensable para que la misma sea eficaz y eficiente.-

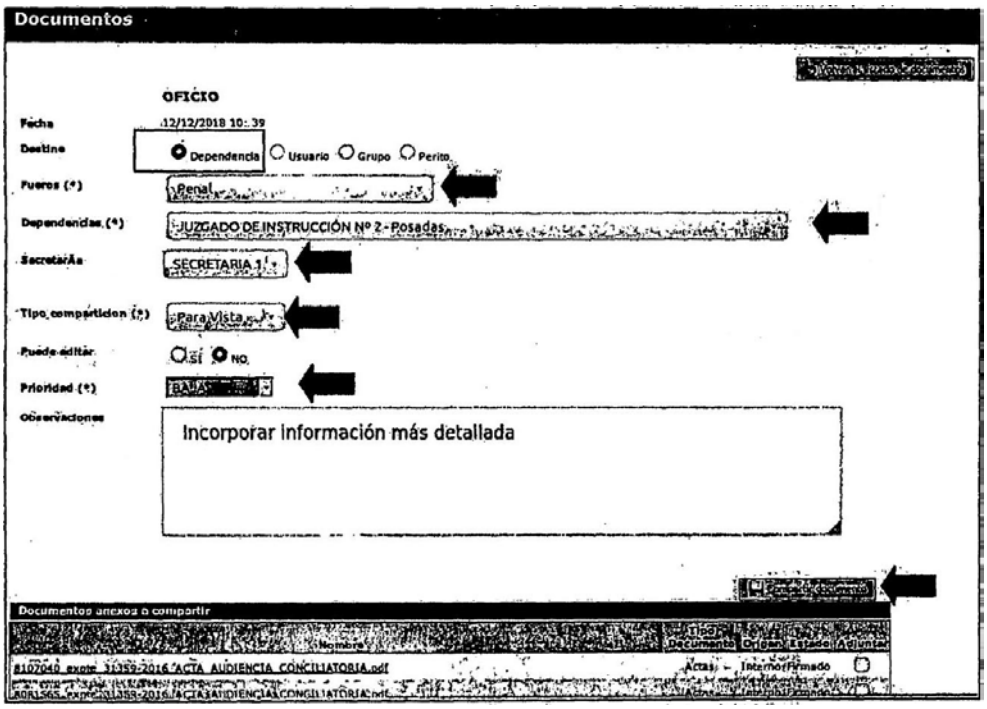
1- Quién puede compartir un documento, y quién recibir un documento compartido?

Cualquier usuario puede cpmpartir un documento, pero quienes reciban un documento compartido a la dependencia, serán únicamente aquellos empleados que tengan permiso para hacerlo.

2- Qué Documentos pueden compartirse en SIGED?
Los documentos que pueden compartirse mediante SIGED son aquellos que se encuentren en el sistema, de origen interno o externo, siempre que se encuentren en estado "Definitivo o Firmado".- En caso que el documento se encuentre estado "Borrador" el sistema no habilita la opción de compartir.-
3- Con quién se puede compartir un documento?
Los documentos pueden ser compartidos con "Dependencias u Organismos", "Usuarios", o "Grupos definidos por cada usuario" que se encuentren habilitados en el SIGED.
4- Cómo comparto un documento?
El procedimiento a llevar adelante para compartir un documento es el siguiente: Desde la ficha del Expte. en el que se requiera compartir el documento, una vez creado el mismo y puesto en estado definitivo, ingrese a la sección "Documentos".



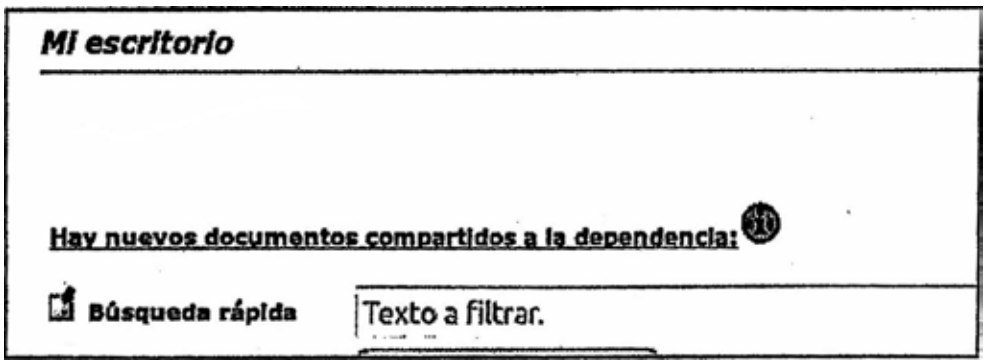
En la fila correspondiente a los documentos en estado "Definitivo" sobre el extremo derecho aparece el icono en color verde "Compartir".
En todos los casos precedentes, se compartirá con un simple click en el botón compartir documento que aparece al pie. Una vez que se comparte el documento nos mostrará al pie de la pantalla que el mismo ya ha sido compartido. Desde ese instante el documento se encuentra disponible para la dependencia o usuario de destino.



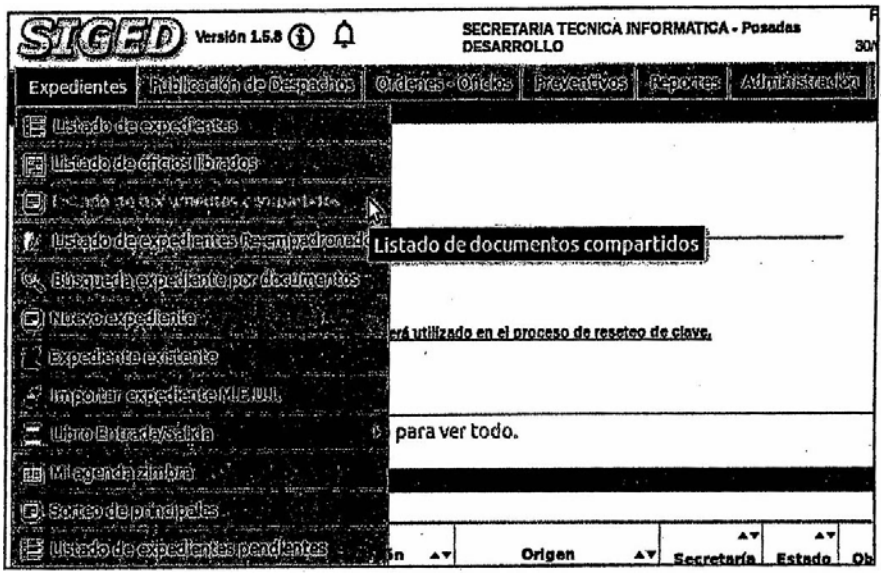
Como puede observarse en el gráfico de arriba, el usuario de la dependencia remitente cuenta con la opción de agregar en el campo “observaciones” aclaraciones o leyendas que considere pertinente o necesarias, las que serán visibles para el destinatario, como así también , contará la posibilidad de anexar o adjuntar uno o más documentos al momento de compartir.

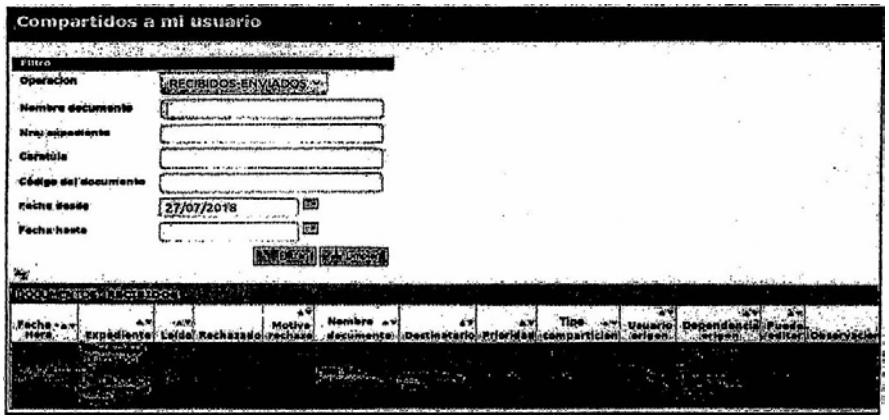
5 - Cómo accedo a un documento que fue compartido conmigo o con mi dependencia?

Alerta: Aparece en el escritorio un enlace de color azul (por única vez) con la leyenda “Hay nuevos documentos compartidos...”.



Una vez ingresado al enlace, de la misma manera, ingresando desde el escritorio al menú “expedientes” y en la opción “Listado de documentos compartidos”, podrá visualizar los mismos.





6- Constancia Actuarial
Si la dependencia remitente contesta un requerimiento mediante Oficio, el mismo puede ser compartido con la pertinente firma digital del Secretario y/o Magistrado según sea el caso.
En el caso que se adjunten piezas procesales determinadas, el Actuario cuenta con la posibilidad de certificar las actuaciones que se remiten con su firma digital.
El modo de efectuar la constancia Actuarial, quedará a criterio de cada dependencia judicial.-

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS14699 V15116

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 03/2020-AM

POSADAS, 10 de Febrero de 2020.-
VISTO: La solicitud de renovación para la extracción y comercialización de arena, presentada por la firma "Hormigonera EL NOCHERO S.A.", la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones, y;
CONSIDERANDO:
QUE se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales que rigen la materia;
QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su artículo 2° FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia de la Provincia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año PERMISO para la extracción y Comercialización de arena a favor de la firma Hormigonera El Nochero S.A., con domicilio real y legal constituido en Ruta Nacional N° 12 - Kilómetro 3 1/2 la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros 1623,5 - 1567,5 - 1570,5 -1571 - 1572 - 1573 - 1574 - 1575 - 1576 - 1577 - 1578 - 1579- 1580 - 1581 - 1581,5 - 1582 - 1584,5 - 1593 - 1597 - 1625 - 1631 - 1632 - 1634 - 1625,4 - 1633 - 1656,5 - 1657 - 1734 - 1790 - 1803 - 1807 -1868,2 - 1886 sobre la margen izquierda del Río Paraná, y kilómetro 5-4-3-2-1 sobre el Río Iguazú.
Las extracciones se efectuarán con el Buque Motor Arenero denominado "JOSÉ VERDI" matrícula individual N° 2174 de Bandera Argentina, propiedad de la firma, y "DON GONZALO" matrícula individual N° 02491 de Bandera Argentina arrendado al efecto. "VOLCÁN" matrícula individual N° 02296, de Bandera Argentina, arrendado al efecto.-
ARTÍCULO 2°.- LA renovación otorgada por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 20 de Febrero del año 2.020 hasta el día 19 de Febrero de año 2.021. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-
ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente disposición, las zonas mencionadas en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 2° Inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-
ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1572 (Ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-
ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.-
ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario de Original y una Copia de la presente disposición. Es obligación del concesionario, efectuar la publicación de este instrumento legal, en el Boletín Oficial, por una vez, con ajuste a lo establecido en el artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puerto y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y cumplido, ARCHÍVESE, por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP107935 $1.200,00 V15116

SOCIEDADES

TONASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. la Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 8907/2020 TONASA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.-

SOCIOS: MIGUEL ÁNGEL FERRER, D.N.I. N° 30.790.088, C.U.I.T. N° 20-30790088-3, nacido el 10/02/1.984 en Misiones, estado civil soltero, con domicilio real en Calle Catamarca N° 1.443 de la Ciudad de Posadas y el Sr. ARNALDO ANDRÉS ÁVALOS SOTELO, D.N.I. N° 94.195.373 C.U.I.T. N° 20-94195373-6, nacido el 02/06/1.977 en Encarnación, República del Paraguay, estado civil soltero, con domicilio real en Calle 202 N° 6.580 de la ciudad de Posadas.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 30/01/2020.-

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "TONASA S.R.L.".-

PLAZO O TÉRMINO: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, que se contará a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Tendrá su domicilio Legal y Fiscal en la calle Catamarca N° 1.443, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina.-

OBJETO DE LA SOCIEDAD: El objeto de la Sociedad será la realización por si, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el territorio nacional como extranjero de la construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descansos, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato social. La sociedad también podrá construir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes correspondientes. A fin de cumplir con su objeto la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones y otorgar garantías, fianzas, avales y realizar cualquier acto que no se encuentre prohibido en las leyes o en su estatuto.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00), dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas de PESOS CIEN ($ 100,00) CADA UNA, de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de ese valor, es decir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00.-), en la siguiente proporción: El Socio MIGUEL ÁNGEL FERRER, suscribe TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) cuotas del valor nominal de PESOS CIEN ($. 100,00), cada una de ellas e integra en este acto la suma de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000,00.-) y el Socio ARNOLDO ANDRÉS ÁVALOS SOTELO, suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) cuotas del valor nominal de PESOS CIEN ($ 100,00.-), cada una de ellas e integra en este acto la suma de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00.-). Todas las integraciones se realizan en dinero efectivo.- Los socios se comprometen y obligan a integrar el saldo del capital en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente instrumento.-

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente el Sr. ARNALDO ANDRÉS ÁVALAOS SOTELO D.N.I. N° 94.195.373 C.U.I.T. N° 20-94195373-6, socio o no, quien suscribirá con su firma personal a continuación de la denominación social adoptada.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Anualmente el 31 de Julio de cada año se practicará un Inventario y Balance General.-

DOMICILIO DE LA SEDE LEGAL Y SOCIAL Y FISCAL: Catamarca N° 1.443, de esta ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, Misiones, 21 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107919 $1.890,00 V15116

M y M SERVICIOS FORESTALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de SS. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Circunscripción Judicial de Misiones se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial el presente contrato de Regularización de Sociedad.-
FECHA DEL INSTRUMENTO: 06 de Octubre de 2.015.-
DENOMINACIÓN SOCIAL: "M y M SERVICIOS FORESTALES S.R.L."-
DOMICILIO SOCIAL: Los Ceibos 12985, Montecarlo, Misiones.-
SOCIOS: MARCELO JAVIER TODT, D.N.I. N° 23.558.690, C.U.I.T. Número 20-23558690-9, nacido el 07/01/1974, argentino nativo, casado bajo el régimen ganancial en primeras nupcias con Patricia Graciela Gotz, domiciliado en calle Doctor Fechter sin Número, de esta ciudad, comerciante; y MARCOS GABRIEL TODT, D.N.I. N° 25.017.025, C.U.I.T. 20-25017025-5, nacido el 11/10/1975, argentino nativo, casado bajo régimen ganancial en primeras nupcias con Viviana Beatriz Kraus, domiciliado en calle Los Lapachos y Ceibo, de esta ciudad, comerciante.
OBJETO: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades. SERVICIOS FORESTALES. TRANSPORTE.
CAPITAL: Pesos Quinientos quince mil ciento setenta y dos ($515.172,00).-
DURACIÓN: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-
DESIGNACIÓN DE GERENTE: MARCELO JAVIER TODT, D.N.I. 23.558.690.-
CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Mnes., 20 de Febrero de 2020. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP107943 $570,00 V15116

JR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 162963/2019 - JR S.A.S. S/CONSTITUCIÓN ADM. 376/2019"; Que por Escritura N° 181, de fecha 18/09/2019, pasada por ante el Escribano, Nicolás Rubén Steckler Hein, Adscripto del Registro N° 95, JOSÉ LORENZO ALARCÓN, D.N.I. N° 33.417.824, CUIT 20-33417824-3, nacido el 21/10/1987, argentino nativo, mayor de edad, farmacéutico, soltero, hijo de José Ramón Alarcón y de Ana Angélica Arce, domiciliado en Avenida Tacuarí N° 4090 de Posadas, constituyó JR S.A.S.-
PLAZO DE DURACIÓN: (50) años.-
OBJETO SOCIAL: i) El desarrollo de Farmacias y , Droguerías, mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y almacenamiento, en uno o más establecimientos, de productos farmacéuticos y sanitarios, medicamentos, productos químicos, médicos, biomédicos, drogas, suplementos vitamínicos, dietarios y antibióticos en todas sus formas; productos de herboristería, de tocador, cosmética, perfumería, especialidades aromáticas, artículos de óptica y oftalmología, de ortopedia y traumatología, productos alimenticios que integran el recetado médico, instrumentos científicos y de precisión, material descartable, y artículos de profilaxis, higiene y salubridad, conforme lo determinado por normas vigentes en la materia, desarrollo de franquicias y otros sistemas de comercialización; y ii) El desarrollo de distribuidoras de alimentos y bebidas, mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y almacenamiento, en uno o más establecimientos, de productos comestibles, bebidas sin o con alcohol, lácteos, artículos de limpieza e higiene, golosinas, derivados de la carne, alimentos de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; como así también el transporte, distribución y logística de mercadería, materia prima y productos alimenticios, por cuenta propia o a través de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, celebrar y formalizar actos jurídicos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-
CAPITAL: $ 250.000, representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 250 cada una.-
EJERCICIO ECONÓMICO Y UTILIDADES. Se practicará el 31 de Diciembre de cada año.-
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR: JOSÉ LORENZO ALARCÓN.-

ADMINISTRADOR SUPLENTE: NANCY MARÍA ITATÍ ALARCÓN, D.N.I. N° 28.661.621, CUIT 27-28661621-1, nacida el 06/06/1981, argentina nativa, de estado civil soltera, con domicilio en calle 22 de Diciembre N° 3134 "Departamento 3-D" de Posadas, quien aceptó el cargo.-
DOMICILIO: Avenida Maipú N° 1603 de Posadas,-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones, 13 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107960 $1.260,00 V15116

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, por disposición de S.S., en los autos caratulados "EXPTE. 13011/2018- caratulado: ACUÑA CRISTIAN FABIÁN S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a ACUÑA CRISTIAN FABIÁN, D.N.I N° 36.474.790, lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, 05 de Febrero del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de ACUÑA CRISTIAN FABIÁN D.N.I N° 36.474.790, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17343 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2. de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo… RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a AYALA FABIÁN, D.N.I. Nro. 34.199.232, argentino; nacido en fecha 29/03/89 en la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones; hijo de AYALA ENRIQUE (f) y de CARMELINA CORREA (v); ddo. en Barrio A 4, manzana 217, casa 1; a quien se le atribuyera la comisión del delito de HURTO y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico.- III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17360 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. Posadas, Misiones 07 de Agosto del año 2018.- I) AUTOS Y VISTOS... II) CONSIDERANDO... III) RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A BALAOS JUAN MANUEL, D.N.I. Nº 38.566.397, fecha de nacimiento el 16/03/1995, en la Localidad de Candelaria, Provincia de Misiones, hijo de BALAOS CELSO RAMÓN y de ACOSTA MARÍA SOLEDAD, con domicilio sito en Avenida Jaureche, Calle Nº 131, Casa Nº 9.021, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito impedimento de contacto de sus hijos con sus padres establecido en el Art. 1 de la Ley N° 24.270 y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado BALAOS CELSO RAMÓN a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, OFICÍESE a la Comisaría Jurisdiccional a tales fines.- IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17361 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo…. RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DE-

FINITIVAMENTE al Sr BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN titular del D.N.I. Nº 34.681.073 cuyos demás datos filiatorios lucen ut supra, ello por el delito que se le endilgara y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico. II) FÍJESE AUDIENCIA para que dentro de las 72 Hs. de su notificación comparezca BARBER DANIEL ALBERTO RAMÓN con domicilio en Av. López Torres y Mariano Moreno N° 1344 Posadas, a efectos de que tome conocimiento del presente auto, librando correspondiente oficio a la comisaría Jurisdiccional a los fines de su citación. III) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. FECHO ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo Secretario.-

SC17362 E15113 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones… Posadas Misiones, 12 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de ROMERO JORGE GABRIEL, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 30.790.266, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo, previsto y penado en los Artículos 164 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17363 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja N° 1561 de la Ciudad de Posadas. "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. Por ello el TRIBUNAL PENAL N° 1: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 3°, Art. 62 Inciso 2° del Código Penal, en relación a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino). 2) SOBRESEER en la presente causa a MIÑO MELIZA MARÍA, C.I. N° 3.389.976, paraguaya, nacida en Encarnación, Rca. del Paraguay, el 04 de Abril de 1990, hija natural de María Rogelia Miño, con último domicilio conocido en 13° Fátima Mz. 39, calles Güembé y Paraná, Garupá, Mnes. Con Prontuario Policial N° 25.978 "RH", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden a los delitos de DAÑO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL (Art. 183 y 164, en función del Art. 42 todos en función del Art. 55 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. N° 84/2013, registro de origen EXPTE. N° 79/2013 del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2.- 3) CÍTESE de comparendo a la imputada MIÑO, MELIZA MARÍA ante estos estrados, a primera audiencia, a los fines de su notificación. De no ser habida -dada la nacionalidad que posee- NOTIFÍQUESE por edictos en el Boletín (Fdo.). Dres. Eduardo Ernesto D'Orsaneo, Martín Errecaborde y Angel Dejesús Cardozo, por ante mi Secretaría, que doy fe. Dra. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC17364 E15113 V15117

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1, sito en calle La Rioja N° 470 de esta ciudad, en autos caratulados. Posadas Misiones, 23 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, el TRIBUNAL PENAL N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: RESUELVE: 1) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59 Inc. 32, Art. 62 Inciso 2° y Art. 67 Inciso d) del Código Penal, en relación al delito de ROBO, Art. 164 del Código Penal Argentino. 2) SOBRESEER en la presente causa a ÁLVEZ GALARZA, RAMÓN ALEJANDRO (a) "Nene", D.N.I. N° 33.073.339, de nacionalidad argentina, nacido en Campo Grande, Pcia. de Misiones, el 28 de Octubre de 1986; soltero, hijo de José Álvez Galarza y Delia Da Silva. Domiciliado en calle Bº La Alegría, Mz. 91, de la localidad de Santa Ana, Misiones. Con Prontuario Policial Nº 216975 - "G", por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340 Inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ROBO, (Art. 164 del Código Penal Argentino) por el que viniera requerido a Juicio en estos autos EXPTE. N° 30/2012, registro de origen EXPTE. N° 123/2011, del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 2. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución al imputado, personalmente o por Edictos si correspondiere (Art. 156 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo D'Orsaneo. Presidente. Tribunal Penal Nº 1. Ante mí, Dra. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC17365 E15113 V15117

EDICTO: Oberá, Misiones, 24 de Octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES del Dr. ARIEL BEJAMIN NOVAK, en la suma de PE-

SOS NOVENTA MIL ($ 90.000) a cargo del imputado GUILLERMO DANIEL MOROZ, titular del D.N.I. Nº 26.610.059; a tenor de los Arts. 57 y 58 de la ley XII - Nº 4... Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Correccional y de Menores Nº 1, por subrogación legal. Dra. Alicia Gatti de Bertaina. Secretaria.-

SC17346 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días un Fallo obrante a fs. 180/181 y vta. que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ..FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. Nº 25953/2015, respecto al imputado: CABALLERO, CÉSAR RAMÓN por el delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS - DOS HECHOS EN CONCURSO REAL - (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17351 E15114 V15118

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días el Fallo obrante a fs. 113/114 y vta. un Fallo que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 12 de Diciembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente Expte. Nº 147575/2016, respecto al imputado: ALDERETE ISMAEL NICOLÁS, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89 del C.P.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) del C. P. P. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFICÍESE oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17352 E15114 V15118

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1643/19 Expediente N° 02830-R-2018, RUIZ DÍAZ IRMA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 8 - MZ. 0023 - LOTE 0005 - NOM. CATASTRAL: SECC. 008 - MZ. 0023PARC. 0005 - UN. FUNC. B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PEON RURAL - PTO. RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 8 - MANZ. 0023 - LOTE 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - MANZ. 0023 - PARC.: 0005 - B° LOCALIDAD: 20 VIVIENDAS PTO. RICO PEON RUR. - PUERTO RICO - MISIONES, a la Señora RUÍZ DÍAZ IRMA, D.N.I. N° 4.743.439.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los HEREDEROS UNIVERSALES de la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, para que en el plazo de diez (10) Días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 373 - 26, perteneciente a la Sra. RUIZ DÍAZ IRMA, el cambio de situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107809 A Pagar $2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1829/19 Expediente N° 07494-B-2019, BÁEZ LEONARDO JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 0056 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ. 0056 - PARC. 0006 - PART. 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10- GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) GARUPÁ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 1878/12, registro Directorio, de fecha 16/07/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER, D.N.I. N° 31.691.629 y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA, D.N.I. N° 92.479.484, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MANZ. 0056 LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004 - MANZ. 0056 - PARC. 0006 - PART.: 135413 - B° LOCALIDAD: 2092/2353/3083 - B° CONVERSIÓN 80 VIV. D/10 - GARUPÁ II (PRAT S.R.L.) - GARUPÁ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.-ARTÍCULO 2°.-

FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. BÁEZ LEONARDO JAVIER y MUÑOZ ARMOA SILVIA CELINA (1.851 - 54), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107810 A Pagar $2.340,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1828/19 Expediente N° 09032-S-2018, SCHAFFER LUIS ALBERTO - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 74 B - SECTOR 17 - 2° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO N° 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 74B. Superficie: 7 ha 71 a 6 ca al Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17.643.188.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. 17.643.188. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. SCHAFFER LUIS ALBERTO D.N.I. N° 17.643.188, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107811 A Pagar $2.250,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1808/19 Expediente N° 05547-M-2019, MÁRQUEZ RAMONA ISABEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. SECTOR 9 - LOTE 55 - LOTES URBANIZACIÓN 1° ETAPA-POZO AZUL - MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA - SUBDIVISIÓN LOTE 6-R - SUBDIVISIÓN LOTE 7-R Y FRACCIÓN M- LOTE M-1 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 -SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-10 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-11 SUBDIVISIÓN LOTE F, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 55 Superficie: 0 ha 4 a 98 ca a la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711.-ARTÍCULO 2º.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. MÁRQUEZ RAMONA ISABEL D.N.I. N° 31.631.711, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107813 A Pagar $2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1831/19 Expediente N° 06651-S-2019, SDANOVICHI CARLOS MARÍA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - VIV. IDENTIF.COMO: DENOM. ADM.: SECC. 6 - MZ. 0388 - LOTE 6 - NOM. CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 0388- PARC. 06 - PART. 19312 - B° 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. SAN VICENTE III (30 VIV.) SAN VICENTE - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 2658/12, registro Directorio, de fecha 09/10/2012, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA, D.N.I. N° 33.538.195 y HOFMANN GABRIELA EDIT, D.N.I. N° 32.657.600, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 - MANZ. 0388 - LOTE 6 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006 - MANZ. 0388 - PARC. 0006 - PART.: 19312 - B° LOCALIDAD: 2387/2976 - CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. - SAN VICENTE III - MISIONES (30 Viv.) - SAN VICENTE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de los Sres. SDANOVICHI CARLOS MARÍA y HOFMANN GABRIELA EDIT (1.987 - 22), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los

Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107814 A Pagar $2.430,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1820/19 Expediente N° 09042-H-2018, HORLLE VALDIR - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD DOMINIAL LOTE 10-SECTOR 13 - 3° ETAPA DE LA LOCALIDAD DE POZO AZUL.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN - SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN) DEL PLANO 44094 (1/6) (DGC), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 10. Superficie: 2 ha 26 a 77 ca al Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.-ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. HORLLE VALDIR D.N.I. N° 92.270.848, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107815 A Pagar $1.980,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1854/19 Expediente N° 01271-G-2019, GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN.: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD: 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS, D.N.I. N° 39.042.969 y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, D.N.I. N° 38.564.808, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0014 - B° LOCALIDAD 4618 - 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2529 - 12) perteneciente a los Sres. GONZÁLEZ YONATAN NICOLÁS y CHÁVEZ PAOLA LUCÍA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107816 A Pagar $1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1855/19 Expediente N° 06735-F-2019, FELDEN MARCELO FABIÁN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 05 - MZ. 130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 130 - PARC. 015 - PART. 21298 - B° 2100 - 30 VIV. SOL/09 DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 1454/14, registro Directorio, de fecha 16/06/2014, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 29.612.417 y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, D.N.I. N° 40.152.548, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0130 - LOTE 15 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0130 - PARC.: 0015 - PARTIDA: 21298 - B° LOCALIDAD 2100 - 30 VIV. SOL/09 - DOS DE MAYO II - MISIONES (30 Viv.- GAJO CONST.) DOS DE MAYO - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.104 - 18) perteneciente a los Sres. FELDEN MARCELO FABIÁN y FERNÁNDEZ MARÍA ELENA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107817 A Pagar $2.520,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 0016/20 Expediente N° 13194-V-15, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, VERA JUANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 26 PARC.: MON.: 7 ESC.: 0 PISO: PB DPTO: B 176 VIV. OBERÁ II

(YERBAL VIEJO) - OBERÁ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 0264/18, registro Directorio, de fecha 09/04/2018, mediante la cual se otorgó en Alquiler por el término de 24 meses, a la Sra. SOLIS ANA, D.N.I. N° 1.132.681, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 3 - LOTE 26 - MONOB. 7 - PISO PB - DEPTO. B - B° LOCALIDAD 176 VIV. OBERÁ II (YERBAL VIEJO) - MISIONES, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (110 - 293) perteneciente a la Sra. SOLIS ANA, el Cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. SOLIS ANA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107818 A Pagar $1.890,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1834/19 Expediente N° 07339-T-2019, TKACHUK DIEGO FABRICIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO MZ. 000B - LOTE 0006CONV. 2361/06 B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 VIV.) CAMPO GRANDE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución 3015/10, registro Directorio, de fecha 12/07/2010, mediante la cual se Adjudicó a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO, D.N.I. N° 30.075.406 y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, D.N.I. N° 29.663.332, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 000B LOTE 0006 - NOMENCLATURA CATASTRAL: - B° LOCALIDAD CONV. 2361/06 - B° 40 VIV. CAMPO GRANDE - PFEH (UN. ENT. 40 V.) CAMPO GRANDE - MISIONES, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.509 - 37) perteneciente a los Sres. TKACHUK DIEGO FABRICIO y GALLARDO ANDREA SOLEDAD, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización si correspondiera. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107819 A Pagar $2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 1833/19 Expediente N° 09679-B-2018, BERTULINO ELÍAS - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. DOMINIAL SECTOR 7- LOTE 25- LOTES URBANIZAC.- POZO AZULMNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVÓQUESE y déjese sin efecto todo instrumento Legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó el inmueble identificado como: SECTOR 7 PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO GENERAL MANUEL BELGRANO - MUNICIPIO DE BERNARDO DE IRIGOYEN -SUBDIVISIÓN LOTE D - (FRACCIÓN DEL PLANO N° 44094) 1/6 DGC, el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEOREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 25. Superficie: 10 ha 54 a 60 ca al Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363.- ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida del Incumplimiento Contractual del Sr. BERTULINO ELÍAS D.N.I. N° 17.714.363. Firme y Consentida la presente, AUTORÍCESE a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°.- ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. BERTULINO ELIAS D.N.I. N° 17.714.363, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP107820 A Pagar $2.070,00 E15114 V15116

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Palacio de Justicia de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don ESCOBAR RAMON NICOLAS, D.N.I. N° 11.941.057; a fin de que comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 143065/2019 - ESCOBAR RAMON NICOLAS S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107903 $ 720,00 E15114 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADORNO SIXTA, D.N.I. N° 0.609.984 en autos "EXPTE. 92963/2019

ADORNO SIXTA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP107904 $900,00 E15114 V15116

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. DA LUZ ÁNGEL CLEMENTE, D.N.I. N° 25.019.411; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 125388/2019 DA LUZ ÁNGEL CLEMENTE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Ciudad de Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2020. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107912 $990,00 E15115 V15117

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ROBERTO JULIO JABORNISKI D.N.I. 7.482.495, en "EXPTE. N° 91797/2019 JABORNISKY ROBERTO JULIO S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107914 $720,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Prof. Daher Alejandro A., Juez, Secretaría, a cargo del Dr. Kornoski Arnaldo Alan, a fin de declarar abierto el juicio sucesorio de LEZCANO LIDIA OLGA D.N.I. 12.142.967 CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. 113482/2017 LEZCANO LIDIA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Mnes., 28 de Noviembre de 2019. Prof. Alejandro Daher. Juez de Paz Titular.-

PP107915 $990,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Misiones, esquina Calle Bolivia, de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante RICARDO GITZEL D.N.I. N' 21.684.704 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 3828/2013 RICARDO GITZEL S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 09 de Mayo de 2.016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP107939 $630,00 E15115 V15117

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno sito en Calle Buenos Aires, esquina Calle San Martín de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante BAZILA NICOLÁS PEDRO D.N.I. N° 6.153.342 para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 135/2005 GLIÑAÑUK NATALIA y BAZILA NICOLAS PEDRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Publíquese por tres días. Oberá, Mnes. 04 de Febrero de 2020. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP107940 $720,00 E15115 V15117

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Calle Buenos Aires Nº 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones…. Posadas Misiones, 12 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de FONTANA SANTIAGO LORENZO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.731.130, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS prevista y penada en el Artículo 94 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.). - 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MENDOZA VILLALBA JONATHAN HERNÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 38.380.784, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas prevista y penada en el Artículo 94 del Código Penal Argentino y Artículo 340 Inciso "D" y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17366 E15116 V15120

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MIGUEL DE CARVALLO, de 78 años de edad aproximadamente, con último domicilio en Villa Bonita, al lado de la iglesia Asamblea al 248, a comparecer ante estos estrados en la

Causa Nº 117538/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 17 de Febrero de 2020. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado MIGUEL DE CARVALLO, D.N.I. -se desconoce- con último domicilio denunciado en Villa Bonita- al lado de la iglesia Asamblea, al 248, Provincia de Misiones; en estos autos caratulados "EXPTE. Nº 117538/2018-DE CARVALLO, MIGUEL (S/P) S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL...", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante (5) cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, en el término fijado, a fines de designar abogado/a defensor/a y posteriormente prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156 y 294 del C.P.P.), en la presente causa en la cual se investiga la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio Heriberto Alarcón. Juez por Subrogación Legal. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC17367 E15116 V15120

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Posadas, en "EXPTE. N° 108.586/2019 BENEGAS VICENTE ROGELIO C/ BLANCO ALEJAMIRA DE VERÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EMPLAZA a quien se crea con derecho sobre el inmueble a usucapir en los presentes autos, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en él, conforme a lo dispuesto en el Art. 344 del CPCCFVF. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP107917 $660,00 E15116 V15117

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de ARMONÍA LEIVA, D.N.I. N° 1.387.743, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en "EXPTE. N° 119.809/2019 LEIVA ARMONÍA S/ SUCESORIO". Publíquese un día en diario del lugar y por un día en el Boletín Oficial. Posadas, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107918 $300,00 V15116

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 planta baja Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JESÚS VÁZQUEZ D.N.I. N° 6.548.177, en autos: "EXPTE. N° 145999/2019 VÁZQUEZ LORENZO JESÚS S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2020. Diana M Alfici. Secretaria.-

PP107936 $270,00 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab., de Flia., y Violencia Familiar N° 1 Sec. 2, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BELLOT CELIA TATIANA SOFÍA D.N.I. 24.236.788, en autos "EXPTE. Nº 156890/2019 BELLOT CELIA TATIANA SOFÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. A. Del Valle, Misiones, 29 de Febrero de 2020. Dra. Chimiski Yanina Secretaria.-

PP107938 $810,00 E15116 V15118

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Rico, Misiones, sito en Santiago de Liniers y Pasaje Malvinas de la misma ciudad, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Martina Alonso, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. BILIBART LUFT, D.N.I. N° 7.467.164, con último domicilio conocido en Colonia San Alberto, Sección 2da., Capioví, Misiones, para que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 146878/2018 LUFT BILIBART S/SUCESIÓN". Publíquense edictos por el término de un (1) día. Puerto Rico, Misiones, …de Octubre de 2019. Juan Carlos Benítez Cruz. Juez de Paz. Mónica Martina Alonso. Secretaria.-

PP107941 $390,00 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de ARTHUR WYNN BAZTAN, D.N.I. 4.355.150, y de NILDA GIMÉNEZ CASTRO, D.N.I. 2.507.432, a estar a derecho en los autos caratulados. "EXPTE. N° 158533/2019 BAZTÁN; ARTHUR WYNN Y GIMÉNEZ CASTRO,

NILDA S/SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP107942 $300,00 V15116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Señora ÉRICA SINGER. D.N.I. N° 3.921.934, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 124113/2017 SINGER ÉRICA S/ SUCESORIO". Oberá, Misiones, 20 de Febrero de 2.020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107944 $630,00 E15116 V15118

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 98559/2019 GIMÉNEZ ADÁN ARGENTINO S/SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ADÁN ARGENTINO GIMÉNEZ, L.E. N° M. 7.546.687, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.yC.). Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP107945 $300,00 V15116

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 76097/2019 BLANCO VIRGINIO DE JESÚS C/FAUSTA ENRÍQUEZ DE VILLALBA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" ordena publicación de edictos citatorios a fin de que comparezca en autos: la Sra. ENRÍQUEZ DE VILLALBA FAUSTA M.I. N° 3.483.425 y o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble identificado como lote B, parte del Solar C de la Manzana 126 del Pueblo de Candelaria, Municipio y Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, catastralmente determinado como Dpto. 03, Municipio 14, Secc. 002, chacra 0000, Mz. 0141, Parcela 0002, Partida Inmobiliaria N° 556, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 4, Folio 186, Finca 610 Candelaria, Municipio de Candelaria Provincia de Misiones, en defensa de sus derechos dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP107946 1.020,00 E15116 V15117

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
CLAUDIO CADENA

EDICTO: Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de Posadas, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gabriela Canalis, hace saber por dos días en autos: "EXPTE N° 809/03 - AMAYA, MERCEDES C/ GASTRONÓMICA MISIONES S.R.L. Y OTRO S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público Claudio Cadena Mat. N°383 (STJ) REMATARÁ en los Estrados del Juzgado, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja - Palacio de Justicia, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 11 de Marzo de 2020 a las 10:00 Hs. el siguiente inmueble emplazado en la Ciudad de Posadas e identificado como: Partida Inmobiliaria Número 51.942 (inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al F° Real Matrícula N° 22664/4 - Depto. Capital - Datos Catastrales: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chacra 0053, Manzana 0007, Parcela 0008), con ocupantes, propiedad del Sr. Moure Horacio José. BASE: 2/3 partes de la valuación fiscal (Art. 548 del C.P.C.C.F y V.F) determinándose la responsabilidad solidaria del adquirente en subasta por el pago del impuesto inmobiliario adeudado. SEÑA: 20 %. COMISIÓN: 6 % a cargo del comprador. SELLADO: A cargo del comprador. Impuesto que pesa sobre el acta de subasta, como así las deudas por impuestos y tasas y el impuesto de sellos que grava la venta de la Dirección General de Rentas (2.5%) están a cargo del comprador. Consultas al Martillero al Cel: 3764517079. Stanislaw Liszez. Secretario.-

PP107934 $1.260,00 E15115 V15116

REMATE JUDICIAL POR:
DAIMO OMAR BOJANOVICH

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría N° 1 de Puerto Rico asiento de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones hace saber por dos días en autos "EXPTE. N° 74722/2018 AGRO PLAN S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA FINES DETERMINADOS C/STRIEDER BLAS LEONARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Daimo Omar Bojanovich Matrícula STJ 274,

REMATARÁ el día 10 de Marzo de 2020 a las 09:00 horas, en avenida Carlos Culmey 240 de Puerto Rico Misiones el camión MARCA MERCEDES BENZ Dominio ERO 983 Modelo 279 LS1938, Motor Mercedes Benz Nro. 457931793399, Chasis Mercedes Benz N° 9BM6960905B400136 año 2004, sin base al contado efectivo y en el acto de remate al mejor postor. Comisión del martillero 10% seña 20% sellados a cargo del comprador a ser abonados en el acto del remate. Sin deudas del IPA al 2015 inclusive. El automotor se exhibe en ruta nacional 12 kilómetro 12,5 Garupá galpón de la empresa MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L. en horario de 08:00 a 17:00 hs. Publíquese dos días. Fdo. Dr. Gastón André Navarre Juez. Puerto Rico, Misiones… de Febrero de 2020. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP107957 $1.020,00 E15116 V15117

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la 1era Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina 1735 P.B., hace saber por 2 días en "EXPTE. N° 306/2004 bis 3/15 GONZÁLEZ CLAUDIA ANDREA Y OTRO/A C/ AROTCHAREN JUAN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que el Martillero Edmundo Norberto Rodríguez, (Matrícula N° 173, STJ, con domicilio en calle San Luis N° 112 Posadas, Mnes.) REMATARÁ el 18 de Marzo del 2020, a las 9:00 hs., en los Estrados del juzgado (Av. Santa Catalina 1735 P.B. Posadas Mnes.) la PARTE INDIVISA (1/3) que le corresponde al ejecutado Juan Esteban Arotcharen de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Posadas, identificado como LOTE N° 5, procedente de la subdivisión determinada según título como una fracción del campo denominado "Villalonga", Dpto. Capital Provincia de Mnes., inscripto al Folio real Matrícula N° 42703, Dpto. Capital (4) Partida Inmobiliaria 107563. ESTADO DE OCUPACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: al momento de la constatación, baldío y desocupado. Medidas aproximadas: 45m x 32m CONDICIONES DE VENTA: Base $ 3.800,52 al contado y al mejor postor, SEÑA 10% y comisión 6%, a cargo del comprador igualmente deudas y sellados de Rentas: $ 350,20; Municipalidad de Posadas $ 17.691.88, SAMSA: $ 29.962,74 VISITAS: lunes a viernes en horario comercial. Más detalles ver expediente o al celular del Martillero 376-154260909, Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2020. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP107961 $1.260,00 E15116 V15117

CONVOCATORIAS

HOTELES DEL NORDESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

"HOTELES DEL NORDESTE" S.A., CUIT 30-71095841-2, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Marzo de 2.020, a las 16,00 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el acta.

PUNTO SEGUNDO: Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico N° 11 finalizado el 31/12/2019.

PUNTO TERCERO: Propuesta de Distribución de utilidades.

PUNTO CUARTO: Elección de Directores por finalización del mandato.

PUNTO QUINTO: Conveniencia de venta o alquiler del hotel.

PUNTO SEXTO: Cancelación de anticipos adicionales según posibilidades financieras.

PUNTO SÉPTIMO: Pago de veinte pasajes anuales para el uso del Presidente ó Vicepresidente, sujeto a posibilidades financieras.

FIRMADO: RUBÉN MARCOS, Presidente.-

PP107962 $1.650,00 E15116 V15120

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
Autorizada por Resolución N° 34/2020 Expte N° 2025-CD-001-2020.-

LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustible zona Capital e interior de la Provincia p/ Parque Automotor Policial.-

FECHA APERTURA: 11/03/2020.-

HORA APERTURA: 8:30 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Serv. Penit. Pcial. y sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 04/03/2020.-

PP107916 A Pagar $1.080,00 E15114 V15116